

Hernández Hernández, María del Carmen.  
 Hernández Hernández, Pablo.  
 Hernández Ibars, María Mercedes.  
 Hernández Ibars, Miguel Angel.  
 Hernández Ibars, Rafael.  
 Hernández Kauffman, María Asunción Cristina.  
 Hernández Martín, María Yolanda.  
 Hernández Morán, Salvador.  
 Hernández Rivero, Teresa de Jesús.  
 Hernández Rodríguez, Ana María.  
 Herrera Socorro, Ofelia del Pino.  
 Iglesias López, Víctor Javier.  
 Jordán Martín, José Antonio.  
 Kaddour Santana, Carmen.  
 Kauffman Ayala, María Rosario.  
 Lamas Graziani, Mafalda.  
 Latorre Jover, Marcelino.  
 Leal Concepción, Pedro José.  
 Leal Fuentes, Gloria Isabel.  
 Lemos Bonilla, Alberto.  
 León de la Cruz, Petra Francisca.  
 León Miranda, José Juan.  
 León Negrín, Gloria de.  
 López de Medina, Benito Pablo.  
 López Pérez, Carlos.  
 López Sosa, Herminia.  
 López Sosa, Margarita.  
 Lorenzo Cazorla, María Begoña.  
 Lozano Ferrer, Carlos Teodoro.  
 Llorente Maqueda, Carmen.  
 Machado Ramírez, Olga María.  
 Mancho Deniz, José Carlos.  
 Martín Buenafuente, María Josefa de la Ascensión.  
 Martín Ferrera, Ricardo.  
 Martín Gómez, María Teresa.  
 Martín González, Francisco.  
 Martínez Morilla, María Teresa.  
 Marrero García, Rosendo.  
 Masa Villasante, María Isabel.  
 Mateo Suárez, Soledad de las Nieves.  
 Medina Ruiz, Rosario María.  
 Méndez Méndez, Manuel Luis.  
 Miranda Serrano, María Florentina.  
 Montelongo Darías, Agapito.  
 Monzón Rodríguez, María Auxiliadora.  
 Morales Martín, María Alicia.  
 Morales Mirat, María Cristina.  
 Morera Pinto, Isabel.  
 Morilla Hernández, Antonio.  
 Munuera Núñez, Miguel Esteban.

Muñoz Jiménez, José Manuel.  
 Muñoz Jiménez, María del Carmen.  
 Naval Pérez, Joaquín.  
 Naval Pérez, Juana María.  
 Navarro Esteva, Margarita.  
 Navarro Guerra, José Antonio.  
 Niño Batista, Sergio A.  
 Nobregas Modino, María Luisa.  
 Ojeda Rodríguez, María del Pilar.  
 Olias Gutiérrez-Barea, Rafael.  
 Olives Socas, Milagros.  
 Padilla Santervaz, Felipe.  
 Padilla Trujillo, Juana María.  
 Palencia Ruano, Ana María.  
 Payá Lillo, Rafael Alfonso.  
 Peñate Acosta, María del Carmen.  
 Perdomo Guerra, Juan José.  
 Perdomo Viera, Agustina.  
 Pérez Acosta, María del Carmen.  
 Pérez Afonso, Ofelia Sandra.  
 Pérez Cabrera, Rosario.  
 Pérez Deniz, José.  
 Pérez Hernández, Amelia.  
 Pérez Hernández, Ana María.  
 Pérez Hernández, Cristina.  
 Pérez Hernández, María Dolores.  
 Pérez Medina, Esther Gloria.  
 Pérez Medina, Rosario del Carmen.  
 Pérez Padrón, María Remedios.  
 Pulet Carpintero, María Lourdes.  
 Pulido García, Pedro.  
 Quesada Martín, Jaime.  
 Quintana Naranjo, José.  
 Quintero Cárdenas, María Josefina.  
 Ramírez Rodríguez, María del Carmen.  
 Ramírez Rodríguez, Sebastián Carmelo.  
 Ramos Lasso, Marcos.  
 Ramos Lasso, María de los Dolores.  
 Ramos Pulido, Vicenta.  
 Ramos Rivero, María Adela.  
 Ramos Santana, Luis.  
 Rey Pitti, María Gloria.  
 Rivas Bravo de Laguna, Lilia Magdalena.  
 Rivero Aguiar, Yolanda.  
 Rivero Perera, Antonio.  
 Rodríguez Báez, María Ofelia.  
 Rodríguez Brito, José Antonio.  
 Rodríguez de la Sierra Hernández, Pedro.  
 Rodríguez Pérez, Juan José.  
 Rodríguez Santana, Carmen.  
 Roldán Hernández, Santiago A.  
 Rosario Rodríguez, María Soledad.

Rufino Alvarez, Ana Isabel.  
 Ruiz Rodriguez, María Zoila.  
 Saavedra de León, Domingo.  
 Sánchez Egea, Rafael.  
 Sánchez Espino, Raimundo.  
 Sánchez Herrero, Elisabeth.  
 Sánchez Noda, Ignacio de San Román.  
 Sansón Kauffman, Ana María.  
 Santana Díaz, José.  
 Santana García, Carmen Rosa.  
 Santana Ruiz, Josefa.  
 Sarmiento Hernández, José Juan.  
 Sierra Pacheco, Juana.  
 Simancas Chávez, Dolores.  
 Siverio de León, Fernando.  
 Soto Suárez, María Dolores.  
 Suárez Benítez, Margarita.  
 Suárez Santana, Dolores Isabel.  
 Suárez Sierra, María Isabel.  
 Suárez Rodríguez del Valle, Ramiro.  
 Trinquete Sanjurjo, María Teresa.  
 Trujillo Martín, Isabel.  
 Trujillo Olivares, Manuel.  
 Valdemoro Padrón, Consuelo.  
 Valdés Llanos, María Servanda.  
 Valeiras Espina, Digna María.  
 Vallejo Gómez, Manuel.  
 Vargas Barrera, Juan José.  
 Vega Hernández, Ana María.  
 Vega Socorro, Carmen Delia.  
 Vega Vega, José Carlos.  
 Velázquez Herrera, Aurea María.  
 Vélez Cortés, Diego.  
 Vera Peneda, Mercedes Milagros.  
 Viera Sánchez, Mario.  
 Viero Alvarez, David.  
 Villarreal Padrón, Amelia.

#### Excluidos

García Alvarez, Guillermina.—Por no reunir las condiciones establecidas en el apartado g) de la norma 10 de la Orden de convocatoria.

García González, María del Carmen.—Por no expresar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Férez Alonso, Ana María.—Por haber tenido entrada su solicitud después de transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes anteriormente relacionados podrán formular, de acuerdo con lo prevenido en dicha norma, ante este Centro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo que se determina en la propia norma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Illmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**11625** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Maquinista, vacante en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir una plaza de Maquinista del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1976, fue nombrado por Resolución de dicho Organismo de 23 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diez horas del día 30 de mayo próximo, en la sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle Manuel Silveira, número 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición —escrito— dará comienzo a las diez horas del día 16 de junio de 1977, y tendrá lugar en la sala de Juntas anteriormente citada.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el apartado 2.2 de la resolución de la convocatoria.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**11626** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Peritos de Obras Públicas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas en las plantillas del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2.º d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una con residencia en Granada y otra en Córdoba.

## 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán dos. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal, de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal, de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.ª Concurso.—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando clara-

ment. todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epigrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

a) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

## 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importarán la cantidad de 500 pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

## 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja-Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

## 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

## 4.5. Recurso contra la lista.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales: Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico. Un Ingeniero Técnico o Perito funcionario designado por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno. Otro en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.  
Suplentes: Se nombrarán, además, tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de concurso-oposición libre se publica juntamente con esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente que el opositor obtenga un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos. Para estimarlo superado, el opositor deberá obtener cinco puntos como mínimo.

### 7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año o fracción de servicios prestados en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, desempeñando las inherentes al título exigido en la convocatoria se otorgará 0,5 puntos.

b) Por cada año o fracción de antigüedad en el ejercicio profesional como Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas se otorgarán 0,2 puntos.

c) De acuerdo con el historial profesional se podrán otorgar hasta cinco puntos.

d) La fase de concurso no será en ningún caso excluyente o eliminatoria. La puntuación total máxima que se otorgue por la valoración de méritos deberá ser similar a la fijada para la fase de oposición.

### 7.3. Actuación del Tribunal.

La calificación final de los opositores que hayan superado la fase de oposición se formulará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las fases de oposición y concurso.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTAS DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que esta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán, en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir procederá al nombramiento con carácter definitivo.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se entenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Sevilla, 31 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.

## PROGRAMA

### Primera parte

Tema 1. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2. Los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Los Subdirectores generales. Organización ministerial actual.

Tema 3. Los Delegados del poder central. Gobernadores civiles. Otros Delegados gubernativos. Delegados de los Ministerios.

Tema 4. El Ministerio de Obras Públicas. Evolución histórica. Organización actual. La Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y las Abogacías del Estado.

Tema 5. Organismos autónomos dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. La Secretaría General Técnica. Las Delegaciones Provinciales.

Tema 6. Aspectos organizativos de las obras hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura. Función.

Tema 7. Las Comisarias de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.

Tema 8. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Organización actual. La Junta de Gobierno. Comunidades de Regantes. Comisión de Desembalse.

Tema 9. La Administración Pública. La ciencia de la Administración. Fuentes de Derecho administrativo.

Tema 10. Leyes y Reglamentos de la Administración Pública. Clases de Leyes. Reglamentos y sus clases. Jerarquía de las disposiciones.

Tema 11. Personalidad jurídica del Estado. Personas jurídicas públicas. El Administrado. Potestades administrativas. Potestad correctiva y disciplinaria. Policía administrativa.

Tema 12. Los contratos del Estado. Clases y régimen jurídico.

Tema 13. Contratos de obra. Formas de adjudicación. Clasificación de contratistas. Responsabilidades.

Tema 14. El dominio público. Ley de Reglamento del Patrimonio del Estado. Concepto y régimen. Afectaciones. Mutuaciones. Concesiones y autorizaciones.

Tema 15. Ley General de Obras Públicas y su Reglamento. Clases de obras. Obras estatales, provinciales y municipales.

Tema 16. Obras subvencionadas y ocupación de dominio público. Concesiones de obras públicas. Vigencia de estas normas.

Tema 17. El procedimiento administrativo. Principios que inspiran la Ley de 17 de julio de 1958. Actuación administrativa: iniciación ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 18. Recursos. Clases de recursos administrativos. Procedimientos especiales.

Tema 19. Funcionarios públicos. Concepto y clases. Principios que inspiran la Ley de Bases. Adquisición y pérdida de la condición del funcionario.

Tema 20. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 21. Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Clasificación del personal. Formación profesional. Ingreso, provisión de vacantes y cese del personal.

Tema 22. El gasto público. Desarrollo, límites y control. La eficacia del gasto público. El sector público en la economía española.

Tema 23. El gasto público y el ritmo de la actividad económica. Efectos del gasto público. Gasto público y capital fijo social.

Tema 24. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto.

Tema 25. Certificaciones de obras. Concepto y naturaleza, clases, requisitos, audiencia. Acta de recepción. Concepto, clases y requisitos formales.

Tema 26. Presupuesto de los Organismos autónomos. Anteproyectos. Procedimiento de aprobación. Estructura y documentos que se acompañan al proyecto de presupuesto. Modificaciones y liquidación. Operaciones comerciales, industriales o análogas.

Tema 27. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto.

Tema 28. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: Concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen, devengo y liquidación de las tasas y exacciones.

Tema 29. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales cuya gestión está encomendada a las Confederaciones Hidrográficas. Devengos y liquidación de las tasas.

Tema 30. Hacienda Pública. Orientaciones y evolución. Estructura. Comentario general sobre su vigencia. Prescripción de créditos.

Tema 31. Hacienda Pública. Obligaciones del Estado y Pre-puestos. Ordenación de los gastos y pagos del Estado. La Intervención. Responsabilidades.

Tema 32. Las Obras públicas y el desarrollo económico. La creación de capital social. El efecto de las economías externas. La política de fomento y las inversiones del sector privado.

Tema 33. Las obras públicas en la planificación general. Localización de las obras públicas y movilidad de empleo.

Tema 34. Las obras públicas como inversión autónoma. El efecto acelerador. La corrección de situaciones parciales de crisis. Inflación y obras públicas.

Tema 35. Economía aplicada a las obras públicas. Teoría de los costes. Costes de la Administración Pública. Clasificación de los costes. Costes de la actividad administrativa.

Tema 36. Contabilidad de los costes. Análisis de costes. Costes de la Administración Pública. Rendimiento de los servicios. Ratios.

### Segunda parte

Tema 1. Normas para la redacción de proyectos de agua potable a poblaciones. Cálculo de la población y dotación. Partes de que consta un abastecimiento de agua. Obras especiales.

Tema 2. Toma de agua para abastecimientos a poblaciones. Tratamientos y depuración de aguas potables. Conducción. Depósitos reguladores. Suministros y red de distribución.

Tema 3. Conducciones forzadas. Tuberías de presión. Esfuerzos a que está sometida. Presión interior y golpe de ariete. Pérdidas de cargas. Velocidades admisibles.

Tema 4. Impulsiones. Datos generales para su cálculo. Potencia de la bomba. Cálculos. Clases de bomba.

Tema 5. Tuberías de abastecimiento de agua y materiales empleados en su fabricación. Normas sobre presiones y timbrajes. Condiciones generales sobre tubos y piezas. Pruebas en fábrica. Pruebas de recepción en obras. Pruebas en zanja.

Tema 6. Saneamiento de poblaciones. Sistema de evacuación. Determinación de los caudales de evacuación. Determinación de caudales y cálculo de secciones. Tipos de conducción. Obras especiales.

Tema 7. Normas para la redacción de los proyectos de aguas residuales. Documentos de que consta el proyecto. Descripción de los documentos.

Tema 8. Distintas partes de las obras de depuración. Rejillas, areneros, decantadores y desecación de fangos. Filtros.

Tema 9. Formación de un salto. Disposición general. Altura de salto aprovechable en un tramo de río. Potencia del salto.

Tema 10. Construcciones que integran un salto de agua. Azudes. Clasificación. Efectos de los azudes. Altura.

Tema 11. Presas. Clasificación según su función. Topografía y Geología del vaso según la cerrada. Tipos de presas. Materiales a emplear.

Tema 12. Presas de fábrica de gravedad bóveda y contrafuerte. Aliviaderos, desagües y otros órganos.

Tema 13. Presas de materiales sueltos de tierras, de escollera. Aliviaderos, desagües y otros órganos.

Tema 14. Instrucción de grandes presas.

Tema 15. Normas para la redacción de los proyectos de regadíos. Documentos de que consta el proyecto. Descripción de los documentos.

Tema 16. Principales tipos de obras que forman parte de una red de acequias. Arquetas, obras de cruce, obras de pérdida de altura, obras de descarga, obras de regulación de lámina y toma. Obras para medición de caudales. Obras para pasos y cubrimientos.

Tema 17. Pluviometría. Coeficiente de escorrentía. Hidrología. Intensidad media. Intervalos de tiempo a considerar para el cálculo de desagües. Relación entre aguaceros de una hora de duración y otros intervalos. Máximas intensidades en función de la lluvia recogida en veinticuatro horas.

Tema 18. Aforos de corrientes fluviales. Clases de aforos. Determinación de máximas crecidas. Sistemas de regulación.

Tema 19. Canales. Cálculo hidráulico, velocidades admisibles. Cálculo de la sección transversal. Perfil longitudinal. Revestimiento. Juntas. Conservación.

Tema 20. Introducción al estudio del movimiento de los fluidos como ciencia de la ingeniería. Características fundamentales de las corrientes. Estudios de las propiedades de los fluidos.

Tema 21. Tensión superficial. Atracción molecular y energía superficial. Tensión superficial y capilaridad. Significado del número Weber.

Tema 22. Obras fluviales: Defensas de márgenes, encauzamientos, consolidación del álveo. Traviesas. Cortas.

Tema 23. Estabilidad de los taludes de las orillas de los ríos a la luz de la teoría del arrastre. Cálculo explicativo de las intensidades locales del arrastre en cauces irregulares.

Tema 24. Materiales y elementos empleados en las obras fluviales; escolleras, empedrado, hormigón, madera, encepados, etc.

Tema 25. Corrección de torrentes; corrección de laderas. Consolidación de los pies de las laderas. Corrección del cono de inyección. Cruces de torrentes con vías de circulación.

Tema 26. Hormigón en masa. Materiales para la realización de la obra de hormigón. Productos de adición. Hormigón para armar. Características. Armaduras. Generalidades. Ejecución y puesta en obra.

11627

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para provisión de plazas de operarios fijos vacantes en esta Confederación, y se designa el Tribunal calificador de las mismas.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para optar al concurso-oposición, en turno libre, para provisión de plazas de operarios fijos vacantes en la Confederación Hidrográfica del Tajo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 1976, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la misma, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, así como la composición del Tribunal calificador de las mismas.

#### Auxiliares Técnicos de Obra

##### Aspirantes admitidos

Campos Reyna, César.  
Cubas Gómez, Luis.  
García García, Urbano.  
Jerónimo Salamanca, Juan Fernando.  
Murillo San Miguel, Rafael.

##### Aspirantes excluidos

Ninguno.

#### Auxiliares Administrativos de Obra

##### Aspirantes admitidos

Abad Corrales, Francisca.  
Aristizábal Cañizares, Antonio.  
Bordóns Piqueras, Ana Isabel de.  
Carrillo González de Buitrago, Javier.  
Elorza de Abajo, Susana.  
Fabeiro Mosquera, María.  
Garrido Mora, María Dolores.  
Gómez González, José Luis.  
Gracia Muñiz, Alicia.  
López Gil, Adela.  
López Hernández, Javier.  
Marañón Ruiz, Manuel.  
Martín Cano Ange' Luis.  
Martín Vicente, Carlos.  
Nieto Melchor, Consuelo.  
Pérez Cuenca, Angeles.  
Pérez Maroto Anibal.  
Sánchez González, Angela.  
Velaasco Ortega, María Luisa.

##### Aspirantes excluidos

García Santos, José Gabriel.  
Fernández Romo, Carlos.

Estos aspirantes no han acreditado encontrarse en posesión de cualquiera de los títulos que señala la base 1.ª, d), de la convocatoria.

#### Capataz de Primera

##### Aspirantes admitidos

Carrasco Gutiérrez, José.  
García Molina, Joaquín.  
Ginés Domínguez, Alfonso.  
González Paniagua, Jacinto.  
Pérez Tordesillas, Mariano.

##### Aspirantes excluidos

Ninguno.

#### Capataz de Segunda

Sin aspirantes.

#### Guarda de Segunda

##### Aspirantes admitidos

Martín Arriba, Julián.  
Sanz Gil, Justo.

El Tribunal que calificará las citadas pruebas, estará compuesto por:

Presidente: Don Adolfo del Corro Gutiérrez, ingeniero Jefe del Departamento de Explotación.

##### Vocales:

Don Teodoro Abbad Jaime de Aragón y Rios, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Cristóbal Villén Salto, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Bernardo Marugán López, Funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.

11628

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia la composición del Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la oposición para cubrir una plaza de Comisario del Puerto, y fecha y lugar del sorteo.*

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda, y en sustitución del mismo, don Juan Nistal Bedia.

##### Vocales:

Don Pedro Aguilar y Martínez de la Vega, Director del Puerto.

Don Manuel Encenarro Anzorandía, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Ramón Martín Ortega, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Don Javier Hergueta y de Garamendi, Secretario de la Junta.

En sustitución de los mismos actuarán don Rafael Martínez Díez-Canedo, don Eduardo Uribe Valdés, don Juan Rodríguez Vigil Lorenzo y don José Luis Orizaola Velázquez.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se verificará a las doce horas del día 23 de mayo de 1977, en la Secretaría de la Junta.

Santander, 20 de abril de 1977.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Hazas.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

11629

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se hace pública la composición del Tribunal y orden de actuación de los opositores, llamamiento y fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios para cubrir una plaza de Oficial administrativo.*

De conformidad con las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial administrativo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1976, la Junta ha acordado hacer público la composición del Tribunal y orden de actuación de los opositores, llamamiento y fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.